



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto SUSANCIACION 1269

2021-0077

Dentro del proceso ordinario ordinaria laboral de primera instancia promovida por **CONRADO DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ** en contra de **FABIO PINEDA Y LIGIA GIRALDO DE PINEDA**, se requiere a la parte actora para que, remita citación por AVISO en donde se advierta que la ausencia de comparecencia a notificarse del auto admisorio de la demanda traerá como consecuencia el nombramiento de curador ad-litem que lleve su representación.

Se advierte que la citación por aviso debe remitirse a las mismas direcciones que se envió la citación inicial por la apoderada de la parte actora.

Ello, toda vez que la documental que fue remitida dice NOTIFICACIÓN POR AVISO, cuando en el procedimiento laboral conforme el artículo 41 del CPT Y SS, la notificación del auto admisorio de la demanda se realiza de manera personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

gesmeralda86@hotmail.com <gesmeralda86@hotmail.com>;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados**

15/12/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3f6e0cc1ae6caa4a4f3e71690a690e2e6f9b70ba4d2f91a6ff82aa94ae035e**

Documento generado en 14/12/2021 08:50:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>